



COLEGIO DE NOTARIOS

del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave



Ref. 396

Circular: 152/23

Asunto: COMENTARIOS SOBRE LA ASAMBLEA EN TUXPAN.

CONSEJO DIRECTIVO
2023-2024

INTEGRANTES DE NUESTRO COLEGIO:

Daniel Cordero Gálvez
PRESIDENTE

Jorge de la Huerta Manjarrez
VICEPRESIDENTE

Gabriel Alejandro Cruz Maraboto
SECRETARIO

Gabriel Antonio Mendiola García
PROSECRETARIO

Jorge Monreal Montes de Oca
TESORERO

Laura Alejandra Curiel Acosta
PROTESORERO

Nohemí Ramírez Fernández
VOCAL ACADÉMICO

Miguel Morales Morales
VOCAL DE PROYECTOS LEGISLATIVOS

Araceli Cruz González
VOCAL DE MUTUALIDAD

En relación con las observaciones y comentarios que por escrito se han efectuado sobre la Asamblea a celebrarse el día de mañana en la ciudad de Tuxpan, les informamos y reiteramos:

1. Nuestra ley del notariado no exige acuerdo previo o autorización de Asamblea para discutir sobre la elaboración del proyecto de nuevo Estatuto del Colegio; conforme al artículo 195 fracción II de la indicada ley, es atribución directa del Consejo elaborarlo y someterlo a aprobación de la Asamblea (es decir, resulta imperativo);

2. Nuestra ley del notariado no exige presentar antes de la Asamblea el proyecto de nuevo Estatuto del Colegio; sin embargo, para promover la participación de todos, y por transparencia, fue política de este Consejo hacerlo, para escuchar y tomar en cuenta opiniones y comentarios, con el fin de realizar (como así fue) correcciones al proyecto primigenio;

3. Dada la naturaleza jurídica de nuestro Colegio, respecto a la convocatoria, quórum y desarrollo de la Asamblea, no aplica la Ley General de Sociedades Mercantiles ni ninguna otra disposición, salvo, desde luego, nuestra vigente ley del notariado en sus artículos 200 y 201;

1963

2023

Aniversario

NICOLÁS BRAVO 15
CENTRO C.P. 91000
XALAPA, VER.



colegiodenotarios@notariosveracruz.org
notariosveracruz.mx



228 817-4417 228 818 1734
228 818-8385 228 818 1737



Notarios Veracruz

@notariosver



COLEGIO DE NOTARIOS

del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave



CONSEJO DIRECTIVO
2023-2024

Daniel Cordero Gálvez
PRESIDENTE

Jorge de la Huerta Manjarrez
VICEPRESIDENTE

Gabriel Alejandro Cruz Maraboto
SECRETARIO

Gabriel Antonio Mendiola García
PROSECRETARIO

Jorge Monreal Montes de Oca
TESORERO

Laura Alejandra Curiel Acosta
PROTESORERO

Nohemí Ramírez Fernández
VOCAL ACADÉMICO

Miguel Morales Morales
VOCAL DE PROYECTOS LEGISLATIVOS

Araceli Cruz González
VOCAL DE MUTUALIDAD

4. Conforme al artículo 200 de nuestra ley del notariado, la Asamblea debe constituirse mediante convocatoria emitida por el Consejo; es decir, el Consejo tiene la franca atribución de citar a Asamblea, sin limitaciones ni autorizaciones previas (el texto es claro); no obstante, como se sabe, el acuerdo fue tomado no sólo por el Consejo, sino con Delegados;

5. El artículo 187 de nuestra ley del notariado refiere que el Colegio tendrá su sede en la capital del Estado, y expresamente determina que el Consejo sesionará en las instalaciones del mismo, pero no exige, determina o impone, que la Asamblea deba constituirse también en las instalaciones del Colegio (el texto es claro), si así fuera, también expresamente lo hubiera contemplado. Recordemos que nuestra ley notarial es de orden público e interés social;

6. Por las razones ya expuestas en la "exposición de motivos" del proyecto de nuevo Estatuto, así como por el principio que reza: 'lex posterior, derogat priori', el Estatuto que hoy existe y se tiene en nuestro Colegio (del año 1999), ya no aplica; por tanto, para la Asamblea del día de mañana, resultaría aberrante pretender invocarlo, independientemente de que no es una legislación;

7. No obstante todo lo explicado anteriormente, y además, de haberse tomado en Sesión de Consejo con Delegados la decisión de celebrar la Asamblea de mañana en la ciudad de Tuxpan, es preciso señalar que, el 21 de noviembre del año en curso, nuevamente se expuso y justificó por el Consejo ante Delegados la razón respectiva, la cual fue admitida por todos los presentes. Así las cosas, quedó zanjada la duda; esto a pesar de lo ya señalado en los puntos 4 y 5 de esta Circular;





COLEGIO DE NOTARIOS

del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave



CONSEJO DIRECTIVO
2023-2024

Daniel Cordero Gálvez
PRESIDENTE

Jorge de la Huerta Manjarrez
VICEPRESIDENTE

Gabriel Alejandro Cruz Maraboto
SECRETARIO

Gabriel Antonio Mendiola García
PROSECRETARIO

Jorge Monreal Montes de Oca
TESORERO

Laura Alejandra Curiel Acosta
PROTESORERO

Nohemí Ramírez Fernández
VOCAL ACADÉMICO

Miguel Morales Morales
VOCAL DE PROYECTOS LEGISLATIVOS

Araceli Cruz González
VOCAL DE MUTUALIDAD

8. Es innegable que la Asamblea constituye el órgano máximo de decisión del Colegio; sin embargo, las determinaciones de la misma no pueden exceder de lo que nuestra ley del notariado prevé. Esto significa que en cuanto a su convocatoria, sede, quórum y celebración, no debe exigirse más allá de lo señalado en los ya citados artículos 200 y 201;

9. A diferencia de lo establecido para el Consejo, es claro que respecto a la Asamblea no existe un marco definido (salvo la aprobación del Estatuto y la elección), de ahí la importancia de proponer y concretar un Estatuto (instrumento ad hoc) que marque reglas internas precisas en beneficio de nuestro Colegio, evitando malas y torcidas interpretaciones, que en nada abonan.

ATENTAMENTE
Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave
14 de diciembre del año 2023

DANIEL CORDERO GÁLVEZ
PRESIDENTE

Aniversario

NICOLÁS BRAVO 15
CENTRO C.P. 91000
XALAPA, VER.



colegiodenotarios@notariosveracruz.org
notariosveracruz.mx



228 817-4417 228 818 1734
228 818-8385 228 818 1737



Notarios Veracruz

@notariosver